

Tiene derecho a recibir un "Presupuesto de buena fe" que explique cuánto costará su atención médica.

De acuerdo con la ley, los proveedores de atención médica deben brindarles a los **pacientes que no tienen seguro o que no utilizan un seguro** un presupuesto de la factura por artículos y servicios médicos.

- Tiene derecho a recibir un Presupuesto de buena fe del costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le proporcione un Presupuesto de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de recibir su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un Presupuesto de buena fe antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que supera al menos en \$400 su Presupuesto de buena fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su Presupuesto de buena fe.

Si tiene preguntas o necesita más información sobre su derecho a tener un Presupuesto de Buena Fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 800-985-3059.